



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 300-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 300-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de septiembre de 2021, las 16h57.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

1. Oficio N° TCE-FMB-PPP-238-2021 de 02 de septiembre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del juez Fernando Muñoz Benítez, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **342-2021-TCE**, en (02) cuerpos contenidos en (139) ciento treinta y nueve fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 13h45.
2. Oficio N° TCE-FMB-PPP-239-2021 de 02 de septiembre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del juez Fernando Muñoz Benítez, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **362-2021-TCE**, en (02) cuerpos contenidos en (146) ciento cuarenta y seis fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 13h50.
3. Oficio N° TCE-JVLL-SR-2021-110-O de 02 de septiembre de 2021, suscrito electrónicamente por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora del Despacho del juez Joaquín Viteri Llanga, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **296-2021-TCE**, en (02) cuerpos contenidos en (166) ciento sesenta y seis fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 17h15.
4. Memorando Nro. TCE-PGR-JA-124-2021 de 03 de septiembre de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del Despacho de la jueza Patricia Guaicha Rivera, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **313-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos que contienen (192) ciento noventa y dos fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 10h14.
5. Memorando No. TCE-ATM-JL-121-2021-M de 03 de septiembre de 2021, suscrito por la magíster Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del Despacho del magíster Guillermo Ortega Caicedo, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **307-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos que contienen (144) ciento cuarenta y cuatro fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 12h48.

Justicia que garantiza democracia



6. Memorando No. TCE-ATM-JL-120-2021-M de 03 de septiembre de 2021, suscrito por la magister Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del Despacho del magister Guillermo Ortega Caicedo, mediante el cual remitió el expediente de la causa Nro. **309-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos que contienen (135) ciento treinta y cinco fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 12h52.

PRIMERO.- ACUMULACIÓN DE CAUSAS DE OTROS DESPACHOS

1.1. CAUSAS ASIGNADAS AL DESPACHO DEL DOCTOR FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA Nro. 342-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 19 de junio de 2021 un escrito suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica del mismo organismo electoral desconcentrado. Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida al doctor **FELIPE NEPTALÍ SOLANO GUTIÉRREZ**, representante legal del **MOVIMIENTO IGUALDAD ZAPOTILLO, LISTA 108** y a la economista **MARÍA DEL CISNE VÁSQUEZ VALAREZO**, responsable del manejo económico de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES LOJA ZAPOTILLO CAZADEROS** para las “Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS”, de la misma organización política.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó a la causa el número **342-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de junio de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa ingresó en el Despacho del juez de instancia el 22 de junio de 2021.

Mediante auto dictado el 25 de junio de 2021, el juez Fernando Muñoz Benítez, dispuso que el denunciante aclare y complete su denuncia.

Con fecha 28 de junio de 2021, el director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, presentó un escrito a través del cual dio cumplimiento a lo dispuesto por el juez de instancia.

El 02 de septiembre de 2021 a las 12h50, el juez del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso la acumulación de la causa Nro. **342-2021-TCE** a la causa 300-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio N° TCE-FMB-PPP-238-2021 de 02 de septiembre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del juez Fernando Muñoz Benítez, se remitió el expediente de la causa Nro. **342-2021-TCE**, en (02) cuerpos



contenidos en (139) ciento treinta y nueve fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 13h45.

CAUSA Nro. 362-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 20 de junio de 2021 un escrito suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica del mismo organismo electoral desconcentrado. Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida al doctor **FELIPE NEPTALÍ SOLANO GUTIÉRREZ**, representante legal del **MOVIMIENTO IGUALDAD ZAPOTILLO, LISTA 108** y a la economista **MARÍA DEL CISNE VÁSQUEZ VALAREZO**, responsable del manejo económico de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES LOJA ZAPOTILLO LIMONES** para las "Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS", de la misma organización política.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó a la causa el número **362-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de junio de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa ingresó en el Despacho del juez de instancia el 22 de junio de 2021

Mediante auto dictado el 25 de junio de 2021, el juez Fernando Muñoz Benítez, dispuso que el denunciante aclare y complete su denuncia.

Con fecha 28 de junio de 2021, el director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, presentó un escrito a través del cual dio cumplimiento a lo dispuesto por el juez de instancia.

El 02 de septiembre de 2021 a las 12h55, el juez del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso la acumulación de la causa Nro. **362-2021-TCE** a la causa 300-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio N° TCE-FMB-PPP-239-2021 de 02 de septiembre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del juez Fernando Muñoz Benítez, se remitió el expediente de la causa Nro. **362-2021-TCE**, en (02) cuerpos contenidos en (146) ciento cuarenta y seis fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 13h50.

1.2. CAUSA ASIGNADA AL DESPACHO DEL DOCTOR JOAQUÍN VITERI LLANGA, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA Nro. 296-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 19 de junio de 2021 un escrito suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica del mismo organismo electoral desconcentrado. Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el cometimiento



de una presunta infracción electoral atribuida al doctor **FELIPE NEPTALÍ SOLANO GUTIÉRREZ**, representante legal del **MOVIMIENTO IGUALDAD ZAPOTILLO, LISTA 108** y a la economista **MARÍA DEL CISNE VÁSQUEZ VALAREZO**, responsable del manejo económico de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS LOJA-ZAPOTILLO** para las “Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS”, de la misma organización política.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó a la causa el número **296-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de junio de 2021, radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa ingresó en el Despacho del juez de instancia el 22 de junio de 2021

Mediante auto dictado el 13 de julio de 2021, el juez Joaquín Viteri Llanga, dispuso que el denunciante aclare y complete su denuncia.

Con fecha 15 de julio de 2021, el director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, presentó un escrito a través del cual dio cumplimiento a lo dispuesto por el juez de instancia.

El 02 de septiembre de 2021 a las 13h26, el juez del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, dispuso la acumulación de la causa Nro. **296-2021-TCE** a la causa Nro. 300-2021-TCE (ACUMULADA).

A través del Oficio N° TCE-JVLL-SR-2021-110-O de 02 de septiembre de 2021, suscrito electrónicamente por la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora del Despacho del juez Joaquín Viteri Llanga, se remitió el expediente de la causa Nro. **296-2021-TCE**, en (02) cuerpos contenidos en (166) ciento sesenta y seis fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 17h15.

1.3. CAUSA ASIGNADA AL DESPACHO DE LA DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA Nro. 313-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 19 de junio de 2021 un escrito suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica del mismo organismo electoral desconcentrado. Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida al doctor **FELIPE NEPTALÍ SOLANO GUTIÉRREZ**, representante legal del **MOVIMIENTO IGUALDAD ZAPOTILLO, LISTA 108** y a la economista **MARÍA DEL CISNE VÁSQUEZ VALAREZO**, responsable del manejo económico de la dignidad de **ALCALDES MUNICIPALES DEL CANTÓN ZAPOTILLO** para las “Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS”, de la misma organización política.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó a la causa el número **313-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de junio de 2021, radicó



la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. La causa ingresó en el Despacho de la jueza de instancia el 22 de junio de 2021

Mediante auto dictado el 06 de agosto de 2021, la jueza Patricia Guaicha Rivera, dispuso que el denunciante aclare y complete su denuncia.

Con fecha 11 de agosto de 2021, el director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, presentó un escrito a través del cual dio cumplimiento a lo dispuesto por la jueza de instancia.

El 02 de septiembre de 2021 a las 15h51, la jueza del Tribunal Contencioso Electoral, doctora Patricia Guaicha Rivera, dispuso la acumulación de la causa Nro. **313-2021-TCE** a la causa Nro. 300-2021-TCE (ACUMULADA).

1.4. CAUSAS ASIGNADAS AL MAGÍSTER GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA Nro. 307-2021-TCE

Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 19 de junio de 2021 un escrito suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica del mismo organismo electoral desconcentrado. Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida al doctor **FELIPE NEPTALÍ SOLANO GUTIÉRREZ**, representante legal del **MOVIMIENTO IGUALDAD ZAPOTILLO, LISTA 108** y a la economista **MARÍA DEL CISNE VÁSQUEZ VALAREZO**, responsable del manejo económico de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES LOJA ZAPOTILLO MANGAHURCO**, para las "Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS", de la misma organización política.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó a la causa el número **307-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de junio de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa ingresó en el Despacho del juez de instancia el 22 de junio de 2021

Mediante auto dictado el 03 de septiembre de 2021 a las 09h30, el juez del Tribunal Contencioso Electoral, magíster Guillermo Ortega Caicedo¹ (dispuso la acumulación de la causa Nro. **307-2021-TCE** a la causa Nro. 300-2021-TCE).

A través del Memorando No. TCE-ATM-JL-121-2021-M de 03 de septiembre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del Despacho del magíster Guillermo Ortega Caicedo, se remitió el expediente de la causa Nro. **307-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos que contienen (144) ciento cuarenta y cuatro fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 12h48.

CAUSA Nro. 309-2021-TCE

¹ Juez suplente que actualmente subroga al juez titular del Despacho mientras dure sus vacaciones.



Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 19 de junio de 2021 un escrito suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica del mismo organismo electoral desconcentrado. Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida al doctor **FELIPE NEPTALÍ SOLANO GUTIÉRREZ**, representante legal del **MOVIMIENTO IGUALDAD ZAPOTILLO, LISTA 108** y a la economista **MARÍA DEL CISNE VÁSQUEZ VALAREZO**, responsable del manejo económico de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES LOJA ZAPOTILLO PALETILLAS**, para las "Elecciones Seccionales 2019 y CPCS", de la misma organización política.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó a la causa el número **309-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 21 de junio de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. La causa ingresó en el Despacho del juez de instancia el 22 de junio de 2021.

Mediante auto dictado el 03 de septiembre de 2021 a las 09h45, el juez del Tribunal Contencioso Electoral, magister Guillermo Ortega Caicedo (dispuso la acumulación de la causa Nro. **309-2021-TCE** a la causa Nro. 300-2021-TCE.

Mediante Memorando No. TCE-ATM-JL-120-2021-M de 03 de septiembre de 2021, la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del Despacho del magister Guillermo Ortega Caicedo, remitió el expediente de la causa Nro. **309-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos que contienen (135) ciento treinta y cinco fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron al Despacho en la misma fecha a las 12h52.

1.5. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia, dispongo la acumulación de las causas Nros. **342-2021-TCE, 362-2021-TCE, 296-2021-TCE, 313-2021-TCE, 307-2021-TCE y 309-2021-TCE** a la causa Nro. **300-2021-TCE (ACUMULADA)**.

SEGUNDO.- CITACIÓN A LOS PRESUNTOS INFRACTORES

A través de los funcionarios citadores-notificadores de este Tribunal, **CÍTESE** a los presuntos infractores:

Doctor **FELIPE NEPTALÍ SOLANO GUTIÉRREZ** y economista **MARÍA DEL CISNE VÁSQUEZ VALAREZO**, en los lugares en los cuales fueron citados con el auto de admisión.

Acompañese a la citación, copias certificadas de las denuncias respectivas de las causas acumuladas así como de los escritos posteriores de aclaración- según correspondan-, además, remítanse los expedientes de las causas Nros. **342-2021-TCE, 362-2021-TCE, 296-2021-TCE, 313-2021-TCE, 307-2021-TCE y 309-2021-TCE**, en formato digital.

TERCERO.- AUDIENCIA ORAL DE PRUEBA Y JUZGAMIENTO

Justicia que garantiza democracia



Conforme ya se indicó en el auto de admisión dictado en la presente causa, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se efectuará el día **martes 14 de septiembre de 2021 a las 11h30**, en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Loja, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso 203-27 entre 10 de agosto y Rocafuerte, en la ciudad y provincia de Loja.

CUARTO.- CONSULTA DEL EXPEDIENTE FÍSICO

El expediente físico de la presente se encuentra a disposición de las partes procesales para su revisión y consulta en la Secretaría Relatora del Despacho, en la ciudad de Quito.

QUINTO.- REMISIÓN DE OFICIOS A LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL

A través de la Secretaría Relatora del Despacho, remítase atentos oficios:

5.1. Al director de la Delegación de la Defensoría Pública Provincial de Loja, en su Despacho. Se adjuntará con el oficio los expedientes íntegros de las causas **342-2021-TCE, 362-2021-TCE, 296-2021-TCE, 313-2021-TCE, 307-2021-TCE y 309-2021-TCE**, en formato digital.

5.2. Al Comandante Provincial de Policía de Loja, para que garantice la seguridad y orden público en las instalaciones en donde se efectuará la audiencia señalada para el día **martes 14 de septiembre de 2021 a las 11h30**.

SEXTO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

6.1. Notifíquese al denunciante abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y su patrocinadora, en las direcciones de correos electrónicos: luiscisneros@cne.gob.ec / vanessameneses@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 019.

6.2. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- ACTUACIÓN SECRETARÍA RELATORA

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de septiembre de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar

Secretaría Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

Justicia que garantiza democracia

